

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE LAS CABRAS
SECRETARIA MUNICIPAL

**AUTORIZA BINGO BAILABLE EN EL
MANZANO**

DECRETO EXENTO N° 1564

LAS CABRAS, 03 JUN. 2015

CONSIDERANDO:

Solicitud presentada por la Junta de Vecinos Unión Barrio Alto El Manzano, representado por su presidente don Alfonso Ugarte Nieto, en el sentido que se le autorice realizar Bingo Bailable, el día 06 de Junio de 2015, a realizarse en el Casino de El Manzano, a beneficio de don Valentín Orlando Muñoz Carreño, actividad que se había autorizado por decretos exento N° 1227 del 23 de abril de 2015 y N°1429 del 18 de mayo de 2015, por razones que no se realizó, solicita cambio de fecha para el 06 de Junio de 2015.

VISTOS:

Las facultades que para los efectos me confiere el D.F.L. 1 del 9 de mayo de 2006, que fija el texto refundido y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

demás organizaciones comunitarias.

bebidas alcohólicas.

Ley 19.418, sobre Juntas de Vecinos y

Ley 19.925, sobre expendio y consumo de

bebidas alcohólicas.

DECRETO:

1. AUTORIZASE, a la Junta de Vecinos Unión Barrio Alto El Manzano, representado por su presidente don Alfonso Ugarte Nieto, para realizar un Bingo Bailable el día 06 de Junio de 2015, a beneficio de don Valentín Orlando Muñoz Carreño, a realizarse en la localidad de El Manzano, finalizando con baile hasta las 03:00 horas del día siguiente.

2. DEJASE, sin efecto Decretos N° 1227 y 1429/2015, que habían autorizado esta actividad previamente.


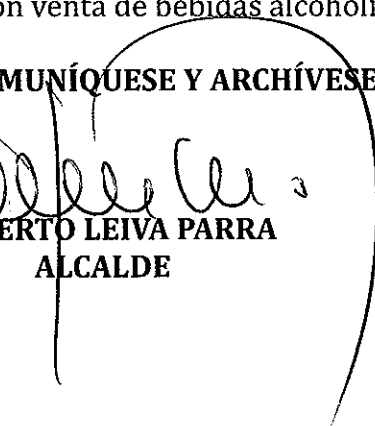
3. Será responsabilidad de don Alfonso Ugarte Nieto, el realizar las gestiones pertinentes para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes.

4. Será responsable del buen funcionamiento de esta actividad, don Alfonso Ugarte Nieto.

5. Con venta de bebidas alcohólicas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN CARLOS BENAVIDES VARGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



RIGOBERTO LEIVA PARRA
ALCALDE